

Sangolqui 02 de febrero del 2016

Señor: **GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL ESTURIVAL S.A.**

Presente:

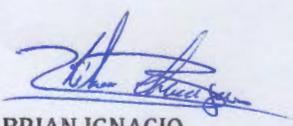
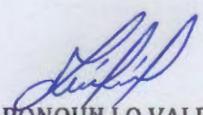
De mis consideraciones:

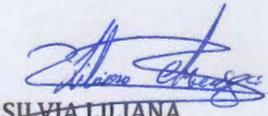
Cumpliendo con la disposición del Art. 189 de la nueva codificación de la ley de Compañías ponemos a su consideración lo siguiente:

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

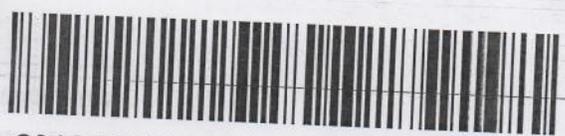
CEDENTE	CECIONARIO	Nº DE ACCIONES
BRIAN IGNACIO ROSERO BENAVIDES	RONQUILLO VALENCIA KARINA DEL PILAR	1

Para constancia de lo acordado, firmamos por duplicado al pie del presente, se adjunta poder especial.

CEDENTE	CECIONARIO
 BRIAN IGNACIO ROSERO BENAVIDES C.I. 171927051-2	 RONQUILLO VALENCIA KARINA DEL PILAR C.I. 190034011-6


SILVIA LILIANA
CHICAIZA SAQUINGA
C.I. 171813258-0

Factura: 001-002-000012984



20161701015000101

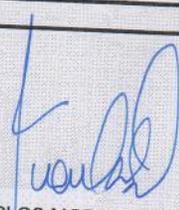
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701015000101

NOTARIO OTORGANTE:	JUAN CARLOS MORALES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2016, (14:09)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA QUINTA SEXTA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHICAIZA SAQUINGA SILVIA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718132580
OTORGANTES		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA-QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701015000101



MATRIZ	
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2016, (14:09)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8421

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHICAIZA SAQUINGA SILVIA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718132580
OTORGANTES		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE NO REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



--	--

2014-17-01-15-P008421

Factura N°. 13359

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PODER ESPECIAL

BRIAN IGNACIO ROSERO BENAVIDES

A F.

SILVIA LILIANA CHICAIZA SAQUINGA

CUANTIA: Indeterminada

DI: 2 COPIAS 1+1+2

R.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes catorce (14) de Noviembre del año dos mil catorce, a las doce horas, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece: El señor BRIAN IGNACIO ROSERO BENAVIDES, casado, por sus propios derechos.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y poder obligarse, a quien lo identifiqué con su presencia; y su cédula de ciudadanía bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura cuya tenor literal es el siguiente. SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste el presente Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas. PRIMERA. COMPARECIENTE. Comparece a la celebración



1 del siguiente instrumento público el señor BRIAN IGNACIO ROSERO
2 BENAVIDES, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete
3 uno nueve dos siete cero cinco uno guión dos (171927051-2) de
4 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de
5 ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito,
6 legalmente capaz, por sus propios derechos en forma libre y voluntaria
7 tiene a bien conferir PODER ESPECIAL a favor de su cónyuge señora
8 SILVIA LILIANA CHICAIZA SAQUINGA, portadora de la cédula de
9 ciudadanía número uno siete uno ocho uno tres dos cinco ocho guión
10 cero (171813258-0), mayor de edad, de estado civil casada.
11 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El compareciente y otorgante señor
12 BRIAN IGNACIO ROSERO BENAVIDES, casado con la señora SILVIA
13 LILIANA CHICAIZA SAQUINGA, es ACCIONISTA con una acción, en la
14 Compañía de Transporte Escolar e Institucional "ESTURIVAL S.A.", con
15 domicilio en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de
16 Pichincha. TERCERA.-PODER ESPECIAL.- Con este antecedente el
17 compareciente señor BRIAN IGNACIO ROSERO BENAVIDES, confiere
18 Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor
19 de su cónyuge señora SILVIA LILIANA CHICAIZA SAQUINGA, para
20 que en su nombre y representación realice los siguientes actos que se
21 estipulan a continuación a).- Para que me represente suscribiendo
22 firmando documentos, en todos los asuntos relacionados con la
23 Compañía de Transporte Escolar e Institucional "ESTURIVAL S.A.", de
24 ser necesario queda autorizada a fin de que obtenga y realice
25 solicitudes, peticiones, formularios, recibos, pagos, etc.; b).- Para que
26 en mi nombre y representación Administre, presente solicitudes,
27 documentos, en los trámites administrativos que sean necesarios para
28 la conservación, cesión, obtención de permisos, autorizaciones, sobre

REPUBLICA D
DIRECCION GENERAL DE
IDENTIFICACION Y CEDUL
CEDULA DE
APellidos y
ROSE RO
BRIAN IG
LUGAR DE N
PICHINCH
QUITO
SILVIA L
FECHA DE N
NACIONALID
SEXO M
ESTADO CIV
SILVIA L
CHICAIZA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CEDULA DE CILIDADANIA
 No. **171927051-2**
 APELLIDOS Y NOMBRES
ROSERO BENAVIDES
IGNACIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
 DISTRITO
BANCOS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-12-21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 SEVA: LILIANA
 CHICAIZA: SAQUINGA

NOMBRES DEL PADRE
ROSERO FLORES JOSE IGNACIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENAVIDES RODRIGUEZ OLGA LILIAN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-01
 Director General
 Jefe de Oficina

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 17 FEB-2014
010
010 - 0248 **1719270512**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ROSERO BENAVIDES BRIAN IGNACIO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA S. MIGUEL DE LOS
 SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
 BANCOS PARROQUIA 1
 CANTON ZONA
 [Signature]
 PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

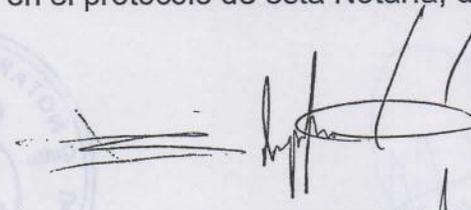
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, **14 NOV 2014**
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



SERO
 siete
 2) de
 3, de
 luito,
 taria
 ñora
 de
 iión
 da.
 ñor
 IA
 la
 on
 le
 el
 e
 r
 t

1 la acción y derechos que poseemos como accionista de la referida
2 Compañía; c).- Para que ceda, transfiera, liquide o contrate sobre
3 acción y derechos.- d).- Para que me represente con voz y voto en las
4 Asambleas, Juntas Generales o de directorio de la Compañía de
5 Transporte Escolar e Institucional "ESTURIVAL S.A.", inclusive pueda
6 transigir, aceptar, apelar, impugnar, resoluciones o actos administrativos
7 de la Compañía, e).- Para que realice todo tipo de solicitud, trámites y
8 gestiones en: el Registro Mercantil, Superintendencia de Compañías,
9 Agencia Nacional de Tránsito (Comisión Provincial de Transporte
10 Tránsito y Seguridad Vial de Pichincha); Secretaria de Movilidad de
11 Municipal; y, La Corporación Financiera Nacional, fin de obtener los
12 respectivos documentos atinentes para la matriculación, cancelación,
13 liquidación, habilitación o deshabilitación, cambios, registro, permisos,
14 prendas, incrementos de cupos, etc. f).- En caso de ser necesario para
15 que Administrativa o judicialmente, reclame el cumplimiento de las
16 obligaciones y derechos que nos asisten por la acción y derechos que
17 poseemos sin reserva de ninguna naturaleza para la mandataria. g).-
18 Para que adquiera, venda, ceda, transfiera, la unidad vehículo de
19 placas PAB2017, Tipo furgoneta, Marca KIA, Motor número JT seis uno
20 cuatro ocho uno tres (JT614813), Chasis número ocho L cero TS siete
21 tres dos cinco CE cero cero ocho seis tres nueve
22 (8L0TS7325CE008639), año de fabricación dos mil doce. CUARTA.- En
23 tal virtud en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de
24 poder para el desempeño de las gestiones que a mi nombre deba
25 realizar mi apoderado, por estar amparada en los artículos dos mil
26 sesenta y dos y siguientes del Código Civil Vigente. Concede, pues a la
27 mandataria, las más amplias facultades, inclusive las del Artículo
28 cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil y la de sustituir éste

1 poder. QUINTA.- DE LA TERMINACION DEL PODER.- Este poder
2 terminará por las causas previstas en el Código Civil y en caso de
3 revocatoria, se presentará ante el señor Notario escritura pública que
4 deje sin efecto a la presente debiendo marginarse tal revocatoria.
5 QUINTA.- DE LA ACEPTACION.- La mandataria acepta expresamente
6 el encargo que se le hace, comprometiéndose a cumplirlo. Declarando
7 que para el ejercicio de sus funciones se somete a las reglas del
8 mandato previstas en el Código Civil. Usted Señor Notario, díguese
9 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste
10 poder especial. Hasta Aquí la minuta que junto con los documentos
11 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura
12 pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en
13 todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor
14 EDDY HERNAN MONTA, Abogado con matrícula profesional número
15 diez y siete – dos mil siete – seiscientos doce del Consejo Nacional de
16 la Judicatura de Pichincha. Para la celebración de esta escritura
17 pública, se observaron todos los preceptos y requisitos previstos en la
18 ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario,
19 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada
20 en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

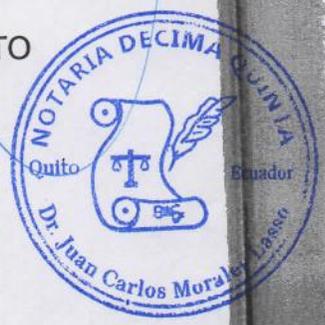
21
22  171927051-2

24 BRIAN IGNACIO ROSERO BENAVIDES



27 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

28 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEXTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE, EL PODER ESPECIAL QUE OTORGA, BRIAN IGNACIO ROSERO BENAVIDES A FAVOR DE, SILVIA LILIANA CHICAIZA SAQUINGA, DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, FIRMADA Y SELLADA QUITO A DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS. -

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Una vez revisada la matriz del, PODER ESPECIAL, que otorga, BRIAN IGNACIO ROSERO BENAVIDES a favor de, SILVIA LILIANA CHICAIZA SAQUINGA, DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. Certifico que no se encuentra ninguna razón de revocatoria, por lo tanto se encuentra vigente. Se desconoce la supervivencia del mandante, constante en el presente Instrumento Público. Quito, a dos de febrero del dos mil dieciséis.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

